



1563-PMSLEGU-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Guaduas Cundinamarca,

Señor  
**FREDY ORLANDO JIMENEZ CANO**  
Responsable de Atención y Tratamiento  
PMS LA ESPERANZA DE GUADUAS  
Ciudad

INPEC 14-02-2025 10:01  
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0031581 Fol:2 Anexo FA-0  
ORIGEN 1563 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DIEGO FERNANDO GAJAN MARROQUIN  
DESTINO 1563 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / FREDY ORLANDO JIMENEZ CANO  
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO  
OBS CONCEPTO FINANCIERO RESOLUCIÓN NO.000351 DE 17 DE ENERO DE 2025 - DELINQUIR NO PAGA

2025IE0031581



Asunto: Concepto Financiero Resolución No.000351 de 17 de enero de 2025 - DELINQUIR NO PAGA

Cordial Saludo,

De acuerdo con la Resolución objeto de la referencia, emitida por la Dirección General del INPEC, en la cual se hace una asignación presupuestal correspondiente a recursos NACION para la presente vigencia fiscal, me permito expedir el concepto financiero para contratar la adquisición de elementos de papelería y escritorio para el funcionamiento del programa delinquir no paga de la Penitenciaria. Unidad ejecutora 12-08-00-156 EP LA POLA DE GUADUAS. ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO. DEPENDENCIA 156 EP LA POLA DE GUADUAS - GESTION. POSICION CATALOGO DE GASTO RUBRO A-03-03-01-018 IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRATAMIENTO PROGRESIVO, FUENTE NACION, RECURSO 10 SITUACION CSF. con un presupuesto a utilizar por valor de \$ 2.700.000, Respaldo con el CDP No 2925 del 13 de febrero de 2025.

FACTURACION ELECTRONICA	DESCRIPCIÓN	RETENCIONES
<p>De acuerdo a Directiva presidencial 09 del 2020, establece en el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente validada por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpeta .ZIP, es el buzón electrónico; <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a></p>	<p>El Ministerio de Justicia y del Derecho, En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: <i>"Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho"</i></p> <p>El Ministerio de Justicia y el Derecho ha emitido la certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025, de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2025. En la página 15 se encuentra el BSITEM 650, fortalecimiento del programa delinquir no paga PPL primera condena en los ERON.</p>	<p>Retención en la fuente a título de renta por compras generales.</p> <p>Retención del impuesto de industria y comercio municipio de Guaduas por compras de bienes.</p>



<p>En las notas finales u observaciones de la FE el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por OLIMPIA y asociarla con SIIF Nación II: # \$12-08-00-156; No. Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co# \$.</p>	<p>Por lo anterior, la compra de todos los productos a adquirir en los rubros relacionados se deberá realizar excluido de IVA.</p>	
---	--	--

Atentamente,

  
**DG. DIEGO GAITAN MARROQUIN**  
Responsable de Administrativa y Financiera  
Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza  
Guaduas - Cundinamarca

Elaboró: DIEGO GAITAN MARROQUIN  
Cargo: Dragoneante  
Oficina Área Administrativa y Financiera

Revisó: DIEGO GAITAN MARROQUIN  
Cargo: Dragoneante  
Oficina Área Administrativa y Financiera

Aprobó: DIEGO GAITAN MARROQUIN  
Cargo: Dragoneante  
Oficina Área Administrativa y Financiera



1563-PMSLEGU-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Guaduas Cundinamarca,

Señor  
**FREDY ORLANDO JIMENEZ CANO**  
Responsable de Atención y Tratamiento  
PMS LA ESPERANZA DE GUADUAS  
Ciudad

INPEC 13-02-2025 15:50  
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0031183 Fol:2 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 1563 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / DIEGO FERNANDO GAITAN MARROQUIN  
DESTINO 1565 AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / FREDY ORLANDO JIMENEZ CANO  
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO  
OBS CONCEPTO FINANCIERO RESOLUCIÓN NO.000532 DE 23 DE ENERO DE 2025 - ENFOQUE DIFERENCIAL

2025IE0031183



Asunto: Concepto Financiero Resolución No.000532 de 23 de enero de 2025 - ENFOQUE DIFERENCIAL

Cordial Saludo,

De acuerdo con la Resolución objeto de la referencia, emitida por la Dirección General del INPEC, en la cual se hace una asignación presupuestal correspondiente a recursos NACION para la presente vigencia fiscal, me permito expedir el concepto financiero para contratar la adquisición de elementos de papelería, escritorio y demás elementos que se requieren para el fortalecimiento del programa grupos de enfoque diferencial de la Penitenciaría. Unidad ejecutora 12-08-00-156 EP LA POLA DE GUADUAS. ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO. DEPENDENCIA 156 EP LA POLA DE GUADUAS - GESTION. POSICION CATALOGO DE GASTO RUBRO A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, FUENTE NACION, RECURSO 10 SITUACION CSF. con un presupuesto a utilizar por valor de \$ 10.490.000, Respaldo con el CDP No 2625 del 13 de febrero de 2025.

FACTURACION ELECTRONICA	DESCRIPCIÓN	RETENCIONES
<p>De acuerdo a Directiva presidencial 09 del 2020, establece en el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente validada por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpeta .ZIP, es el buzón electrónico; siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</p> <p>En las notas finales u observaciones de la FE el</p>	<p>El Ministerio de Justicia y del Derecho, En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: <i>"Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho"</i></p> <p>El Ministerio de Justicia y el Derecho ha emitido la certificación MJD-CER25-0000136-10000 del 10 de enero de 2025, de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2025. En la página 15 se encuentra el BSITEM 631, festival intercultural con la participación de las personas privadas de la libertad de los grupos de enfoque diferencial. En la página 15 se encuentra el BSITEM 632, acciones</p>	<p>Retención en la fuente a título de renta por compras generales.</p> <p>Retención del impuesto de industria y comercio municipio de Guaduas por compras de bienes.</p>



<p>contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por OLIMPIA y asociarla con SIIF Nación II: # \$ 12-08-00-156; No. Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co# \$.</p>	<p>conmemorativas para los grupos con enfoque diferencial del orden nacional.</p> <p>Por lo anterior, la compra de todos los productos a adquirir en los rubros relacionados se deberá realizar excluido de IVA.</p>	
---	--	--

Atentamente,

**DG. DIEGO GAITAN MARROQUIN**  
Responsable de Administrativa y Financiera  
Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza  
Guaduas - Cundinamarca

Elaboró: DIEGO GAITAN MARROQUIN ✓  
Cargo: Dragoneante  
Oficina Área Administrativa y Financiera

Revisó: DIEGO GAITAN MARROQUIN ✓  
Cargo: Dragoneante  
Oficina Área Administrativa y Financiera

Aprobó: DIEGO GAITAN MARROQUIN ✓  
Cargo: Dragoneante  
Oficina Área Administrativa y Financiera